

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210520130124_2020_9440.pdf		1	2 - 2
3	MEMORIA ALCALDIA 42.pdf	3525782_20210520_130115.pdf	1	3 - 3
4	PROV. ALCALDIA.pdf	3525784_20210520_130117.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERV 42 (LOTE BIBLIO 2020).pdf	3525786_20210520_130118.pdf	2	5 - 6
6	Decreto GEN.42 (BIBLIO).pdf	3525949_20210520_130121.pdf	3	7 - 9
7	CONT. G.I 42.2020.pdf	3526361_20210520_130123.pdf	2	10 - 11

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/9440**

**TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 20-05-2021 13:01:15)**

ASUNTO: G.I 42/2020 (APOYO AL SECTOR EDITORIAL DEL LIBRO COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19 A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE LOTES BIBLIOGRÁFICOS PARA BIBLIOTECAS) 5000,00 EUROS

**Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA 42.pdf**

SHA256: 112ED6840E752DE24452FF5747A988D2AC54DC0740940C928C6017461DC5433C

CSV: 474B31B33AFA0BC23B76 Fecha de inserción : 03-09-2020 13:33:31

**Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA.pdf**

SHA256: 3953C41D2DC470859DF1F1E321B9D13195D0430AABA5A0CA561B6C28A6C5ECBC

CSV: 69DEB5B49855BDBC456A Fecha de inserción : 03-09-2020 13:33:56

**Resguardo del documento: INFORME INTERV 42 (LOTE BIBLIO 2020).pdf**

SHA256: E9F21CDE85915295587E3C099AAB23838DB69F734B1C4FF9EB119076BB43BD62

CSV: BDDDBA1456D370C71F13 Fecha de inserción : 03-09-2020 13:40:18

**Resguardo del documento: Decreto GEN.42 (BIBLIO).pdf**

SHA256: A09C030CAB8617BBD39EAF8E280753DC499C69F8CF5842974829269CD2B94B29

CSV: F87F17D87E8B362FBAFB Fecha de inserción : 03-09-2020 13:34:22

**Resguardo del documento: CONT. G.I 42.2020.pdf**

SHA256: 9BA233E4662ED90AAC9EE93D45CED65FF3FBE2B154EE43DDF7FB61A9341BBE63



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

- a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:  
**GASTOS**

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
3321	625.04	ADQUISICIÓN LOTES BIBLIOGRÁFICOS	5.000,00
		Suma la generación de crédito	5.000,00

- b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
750.08	DE LA CONSJ. CULTURA - SUBV. LOTES BIBLIOGRÁFICOS	5.000,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	5.000,00

( firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

**474B 31B3 3AFA 0BC2 3B76**



474B31B33AFA0BC23B76

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 3/9/2020



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 42/2020**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**69DE B5B4 9855 BDBC 456A**



69DEB5B49855BDBC456A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 3/9/2020



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

**EXP. GENERACIÓN 42/2020**  
**GEX 9440**

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 03/09/2020 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

**PRIMERO.-** El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

**SEGUNDO.-** La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

**TERCERO.-** El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir una subvención en virtud *de la Orden de 5 de junio de 2020, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones de apoyo al sector editorial del libro, como consecuencia del COVID-19, a través de la adquisición de lotes bibliográficos para bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía*, según el siguiente detalle:

EXPEDIENTE	PRESUPUESTO APROBADO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	% FINANCIACIÓN	Fecha ingreso
BDNS (Identif.): 509358	5000,00	ADQUISICIÓN DE LOTES BIBLIOGRÁFICOS PARA BIBLIOTECAS INTEGRADAS EN LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE ANDALUCÍA	100%	27/08/2020 Nº Asiento 12987

Código seguro de verificación (CSV):

**BDDD BA14 56D3 70C7 1F13**



BDDDBA1456D370C71F13

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 3/9/2020

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

**QUINTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

**SEXTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

#### GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
3321	625.04	ADQUISICIÓN LOTES BIBLIOGRÁFICOS	5.000,00
		<b>Suma la generación de crédito</b>	<b>5.000,00</b>

#### INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
750.08	DE LA CONSJ. CULTURA - SUBV. LOTES BIBLIOGRÁFICOS	5.000,00
	<b>Suman los ingresos que generan el crédito</b>	<b>5.000,00</b>

( firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

**BDDD BA14 56D3 70C7 1F13**



BDDDBA1456D370C71F13

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 3/9/2020



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº 42/2020

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“ La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 03/09/2020 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

**PRIMERO.-** El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

**SEGUNDO.-** La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

**TERCERO.-** El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas,

Código seguro de verificación (CSV):

**F87F 17D8 7E8B 362F BAFB**



F87F17D87E8B362FBAFB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 3/9/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 3/9/2020

públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir una subvención en virtud de la Orden de 5 de junio de 2020, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones de apoyo al sector editorial del libro, como consecuencia del COVID-19, a través de la adquisición de lotes bibliográficos para bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, según el siguiente detalle:

EXPEDIENTE	PRESUPUESTO APROBADO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	% FINANCIACIÓN	Fecha ingreso
BDNS (Identif.): 509358	5000,00	ADQUISICIÓN DE LOTES BIBLIOGRÁFICOS PARA BIBLIOTECAS INTEGRADAS EN LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE ANDALUCÍA	100%	27/08/2020 Nº Asiento 12987

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

**QUINTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

**SEXTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

#### GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
3321	625.04	ADQUISICIÓN LOTES BIBLIOGRÁFICOS	5.000,00
		<b>Suma la generación de crédito</b>	<b>5.000,00</b>

#### INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
750.08	DE LA CONSJ. CULTURA - SUBV. LOTES BIBLIOGRÁFICOS	5.000,00
	<b>Suman los ingresos que generan el crédito</b>	<b>5.000,00</b>

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. 42/2020, corresponde a la

Código seguro de verificación (CSV):

**F87F 17D8 7E8B 362F BAFB**



F87F17D87E8B362FBAFB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 3/9/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 3/9/2020



Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

**Primero:** Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº 42/2020, con el siguiente resumen:

#### GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
3321	625.04	ADQUISICIÓN LOTES BIBLIOGRÁFICOS	5.000,00
		<b>Suma la generación de crédito</b>	<b>5.000,00</b>

#### INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
750.08	DE LA CONSJ. CULTURA - SUBV. LOTES BIBLIOGRÁFICOS	5.000,00
	<b>Suman los ingresos que generan el crédito</b>	<b>5.000,00</b>

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**F87F 17D8 7E8B 362F BAFB**



F87F17D87E8B362FBAFB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 3/9/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 3/9/2020

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	Clave 020	Signo 0	Número de Operación <b>12020004254</b> Número de Registro <b>2020018278</b> Número de Expediente <b>1 - G.I 42/2020</b> Número de Referencia <b>2020008459</b> Número de Aplicaciones <b>1</b> Departamento
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<h1 style="margin: 0;">MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	<b>75008</b>	<b>DE LA CONSJ. CULTURA - SUBV. LOTES BIBLIOGRÁFICOS</b>
		Importe Aplicación (A) <b>5.000,00 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>cinco mil euros</b>		IMPORTE TOTAL (A) <b>5.000,00 Euros</b>

NISO0010

--	--

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 5.000,00 Euros**

Texto

**G.I 42/2020 , GEX 9440/2020 DEC.2020/00002275**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 13153 Fecha 03-09-2020	
--	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 060	<b>MC</b>	Signo 0	Número de Operación <b>22020008377</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		Créditos Generados por Ingresos		Número de Registro <b>2020018277</b>
				Número de Expediente <b>1 - G.I 42/2020</b>
				Número de Referencia <b>2020008457</b>
				Número de Aplicaciones <b>1</b>
				Departamento
				Financiación <b>2 - Mayores Ingresos.</b>

<b>Aplicación</b>			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
<b>3321</b>	<b>62504</b>	<b>ADQUISICIÓN LOTES BIBLIOGRÁFICOS</b>	
			Importe Aplicación (A) <b>5.000,00 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>cinco mil euros</b>			IMPORTE TOTAL (A) <b>5.000,00 Euros</b>

NISO0010

	<b>IMPORTE LÍQUIDO (A)</b>	<b>5.000,00 Euros</b>
--	----------------------------	-----------------------

Texto

**G.I 42/2020 , GEX 9440/2020 DEC.2020/00002275**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 13152 Fecha 03-09-2020	
--	--